

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"  
"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000159 -2016/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 16 MAY 2016

VISTO:

La Solicitud de Registro N° 3531-2016/GG, de fecha 04 de Abril del 2016, Informe N° 055-2016/GOB. REG.TUMBES-ORA-OBSC, de fecha 08 de Abril del 2016 e Informe N° 0173-2016/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 13 de Abril del 2016; sobre pago de subsidio por gastos de sepelio y luto por el fallecimiento del ex servidor **Don JORGE ASALDE FLORES**; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante expediente que se cita en el Visto, Doña PAULINA CAMACHO AGUAYO esposa del ex servidor nombrado de esta sede del Gobierno Regional Tumbes, **Don JORGE ASALDE FLORES**, solicita el pago por subsidio por gastos de sepelio y luto por el fallecimiento de su señor esposo acaecido el 17 de Enero del 2016, como se puede acreditar en la Acta de Defunción N°5000460727, expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil de Piura, la misma que forma parte del presente;

Que, mediante Informe N° 055-2016/GOB.REG.TUMBES-ORA-OBSC, de fecha 08 de Abril del 2016, la Oficina de Bienestar Social y Capacitación, opina que es procedente lo solicitado por el servidor en vista que ha cumplido con alcanzar la documentación correspondiente y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 145° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, le corresponde percibir tres (03) remuneraciones totales por concepto de subsidio por fallecimiento y dos (02) remuneraciones totales por concepto de subsidio por gastos por sepelio y luto; calculados en función al Artículo 1° del Decreto Regional N° 000001-2010/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 03 de setiembre del 2010, por el fallecimiento de su señor esposo;





# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000159 -2016/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 16 MAY 2016

Que, mediante Informe N° 0173-2016/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 13 de Abril del 2016, la Unidad de Planillas está informando el cálculo del subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio y luto, a favor de la esposa del ex servidor **Doña PAULINA CAMACHO AGUAYO**, de conformidad al Artículo 145° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM y de acuerdo lo que establece el Artículo 1° del Decreto Regional N° 000001-2010/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 03 de setiembre del 2010, cuyo monto asciende a **DIECISIETE MIL TRECIENTOS NOVENTIOCHO Y 80/100 SOLES (S/.17,398.80)**.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes;

Que, estando a lo actuado, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por el Inciso b) del Art. 41° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902 y Directiva N° 001-2015/GRT-GRPPAT-SGDI; denominada "**DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000276-2015/GOB. REG. TUMBES-P; del 03 de Agosto del 2015;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO .- OTORGAR** a favor de **Doña: PAULINA CAMACHO AGUAYO**, tres (03) remuneraciones totales por concepto de **SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO** y dos (02) remuneraciones totales por concepto de **SUBSIDIO POR GASTOS POR SEPELIO Y LUTO** equivalentes a **DIECISIETE MIL TRECIENTOS NOVENTIOCHO Y 80/100 SOLES**, por el fallecimiento de su señor esposo el ex servidor **Don JORGE ASALDE FLORES**; y por las razones expuestas en la parte considerativa.



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"  
"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°00000159-2016/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 16 MAY 2016

**ARTICULO SEGUNDO. AUTORIZAR** a la Oficina Regional de Administración para que abone a Doña PAULINA CAMACHO AGUAYO, la suma total de: **DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTIOCHO Y 80/100 SOLES (S/. 17,398.80)**, por concepto de **SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO** y **SUBSIDIO POR GASTOS POR SEPELIO Y LUTO** de su señor esposo ex servidor de esta Sede Central del Gobierno Regional **Don JORGE ASALDE FLORES**, mencionado en el artículo primero de la presente resolución, previa disponibilidad presupuestal.



**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la interesada y a las oficinas competentes de la Sede del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes



Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
Econ. Eduardo Ricardo Flores Montero  
GERENTE GENERAL

